



Unidad Solidaria



Programa de Transparencia y Ética Pública

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS – UNIDAD SOLIDARIA

Programa para el período: agosto 2025 a diciembre 2026



Unidad Solidaria

Director nacional

Mauricio Rodríguez Amaya

Subdirector nacional

José Luis Pastrana Palacio

Directora técnica de Investigación y Planeación

Angie Carolina Torres Ruiz

Directora técnica de Desarrollo

Marian Stefany Serrano Sánchez

Grupo de Planeación y Estadística

Martha Cecilia Daza Rivera, Coordinadora

Carolina Bonilla, Profesional Especializada

María Cristina Núñez, Profesional Especializada

Jorge Ismael Muñoz, Profesional Especializado

Carlos Julio Vargas, Contratista

Líderes de proceso

Luisa Fernanda Perdomo Avilés, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carmen Julia Lizarazo, Coordinadora de Gestión Humana

Ángela María Gutiérrez, Coordinadora de Gestión Administrativa

Francy Yolima Moreno Vásquez, Coordinadora Gestión Financiera

Gloria Patricia Medina, Coordinadora de Atención al Ciudadano

Martina Ballen Barragán, Coordinadora de Educación

José Ignacio Herrera, Coordinador TIC

César Alfonso Vanegas, Coordinador Comunicaciones

Nelson Piñeros, Jefe de Oficina Control Interno

Diseño y Arte

Leidy Giobanna Parra Benjumea

Publicación

Grupo de Conectividad y Prensa

Carrera 10 N° 15 - 22 - Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: 601 327 5252

Línea Gratuita: 01 8000 12 2020



Presentación

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – Unidad Solidaria - es la entidad del Estado, adscrita al Ministerio del Trabajo, encargada de “diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz.” (Art. 85 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)

Para la Unidad Solidaria es fundamental promover buenas prácticas para una gestión eficiente y transparente; en este propósito, han sido implementadas estrategias, políticas, planes y programas que buscan responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y los diferentes grupos de valor de la entidad, así como atender los lineamientos para el desarrollo del servicio público.

En este marco, la Entidad formula el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”.

Este Programa propone una metodología que integra los conceptos de valor público, transparencia, acceso a la información y cultura de la legalidad con los mecanismos de lucha contra la corrupción y, hace un llamado a interiorizar el principio de moralidad consagrada en la Constitución Política de Colombia. Es para ello que el PTEP desarrolla dos componentes, uno de transversal, referido a las acciones que forman parte de la cultura organizacional y los asuntos cotidianos de la institución pública, y otro programático, referido a la estrategia y acciones adoptadas para la lucha contra la corrupción.

En la construcción de este Programa, reconocemos la participación de todas las personas del servicio público de la Entidad, funcionarios y contratistas, quienes participaron en su formulación y puesta en marcha, pues con este, la Unidad Solidaria afirma su compromiso con la Asociatividad Solidaria para la Paz en el país, con conductas éticas de servicio y valor público.



Contenido

Presentación	0
1. Contexto organizacional	5
1.1 Misión	5
1.2 Visión.....	5
1.3 Objetivos misionales	5
1.4 Valores éticos	5
2. Componente Transversal	8
2.1 Declaratoria y compromiso institucional	8
2.2 Objetivos del PTEP en la Entidad	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos	9
2.3 Alcance y temporalidad del PTEP en la Entidad.....	9
2.4 Diseño del PTEP en la Entidad	9
2.5 Procesos y roles	11
2.6 Etapa de Planeación	11
2.7 Reportes y monitoreo	11
2.8 Estrategia de Formación y Comunicación	12
3. Componente Programático – Estrategia de Lucha contra la Corrupción	14
3.1 Gestión del riesgo	14
3.2 Redes y articulación	15
3.3 Cultura de la legalidad y Estado abierto	15
3.4 Iniciativas adicionales	16

Contexto Organizacional



1. Contexto organizacional

1.1 Misión

Somos la entidad del Gobierno Nacional que fomenta e impulsa la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades y los territorios para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida.

1.2 Visión

En el año 2026, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias será reconocida como la entidad líder en la coordinación, articulación e implementación de la AGENDA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana y a la paz total en los territorios.

1.3 Objetivos misionales

- Promover las Agendas Comunes Territoriales para definir estrategias locales con los actores del territorio, que permitan la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones para que sean sostenibles y sustentables, y se articulen con los recursos nacionales, regionales o locales para la creación de condiciones de productividad, infraestructura y Derechos sociales
- Generar conocimiento con las organizaciones de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, identificando los saberes construidos, haciendo uso de la investigación aplicada, donde el conocimiento y la experiencia se conjuguen en procesos participativos en el que dialoguen lo popular, lo social y lo solidario
- Posicionar y fortalecer las redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio, con el fin de que estos sean el vehículo a través del cual se promocióne la cultura solidaria para la paz y se visibilicen las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios
- Fortalecer la articulación institucional para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado.

1.4 Valores éticos

Partiendo de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública referentes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y, teniendo en cuenta que uno de sus principios es fortalecer el talento humano de las entidades, se ha definido el “Código de Integridad” como el principal instrumento técnico de la Política de Integridad, en tanto promueve el enfoque de integridad y orgullo por lo público que es trabajado de la mano con los servidores públicos de la Entidad, de forma permanente.



Es así, como la Unidad Solidaria adoptó el Código de integridad y definió los valores éticos como las formas de ser y de actuar de sus servidores públicos:

- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Solidaridad

Versión a participación ciudadana

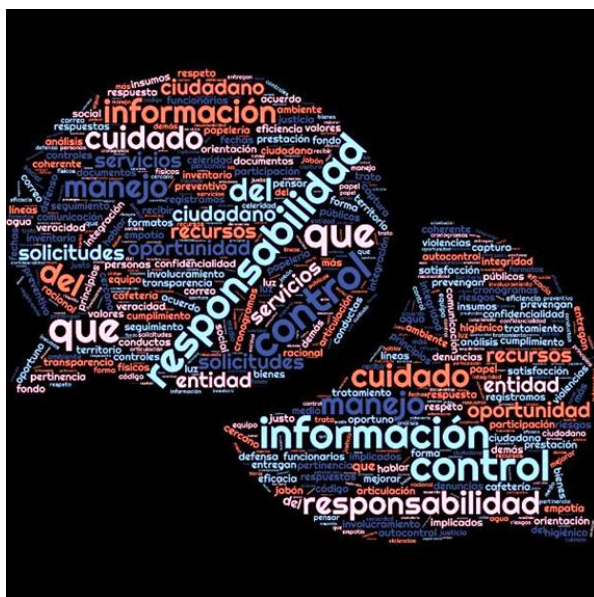
Componente Transversal

2. Componente Transversal

El componente transversal de los Programas de Transparencia y Ética Pública se refiere a las acciones que forman parte de la cultura organizacional de las instituciones públicas, buscando que los principios de transparencia y ética pública se integren en los asuntos cotidianos de la entidad.

En este componente, se definen acciones o estrategias para el monitoreo, capacitación, comunicación, y mejora continua; elementos que son, como su nombre lo indica, transversales en la implementación del PTEP.

2.1 Declaratoria y compromiso institucional



Fuente – diseño propio. Nube de valores, conductas y compromisos, compartidos en mesas de trabajo con servidores públicos de la Unidad, en la formulación del PTEP.

En la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, valoramos y reconocemos la importancia del Programa de Transparencia y Ética Pública como brújula para poder transitar hacia un servicio público más transparente y accesible a los ciudadanos.

Este Programa refleja el interés que tienen las personas que conforman el servicio público de la Entidad para brindar un servicio con calidad, calidez y oportunidad a la ciudadanía; y el compromiso institucional de adoptar con responsabilidad el cuidado de los bienes y recursos públicos, así como las medidas que permitan que, el quehacer de la misión institucional, esté guiada por valores y conductas éticas, permitiendo estrechar los lazos de confianza en la institucionalidad pública y luchar contra la corrupción.



2.2 Objetivos del PTEP en la Entidad

Objetivo general

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa, buen gobierno, acceso a la información pública y participación ciudadana.

Objetivos específicos

- Formular actividades para gestionar los riesgos mediante la identificación, prevención, mitigación y control de los riesgos de corrupción, de proceso, fiscales y aquellos que se relacionen con el lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
- Promover iniciativas y acciones que conduzcan a la transparencia, mediante la articulación de redes internas y externas para la gestión del conocimiento, el relacionamiento con instancias públicas del orden nacional y territorial, así como la colaboración interinstitucional.
- Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en la Entidad y su entorno, así como reconocer y facilitar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

2.3 Alcance y temporalidad del PTEP en la Entidad

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las personas que conforman el servicio público de la Entidad, funcionarios y contratistas, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la Unidad Solidaria.

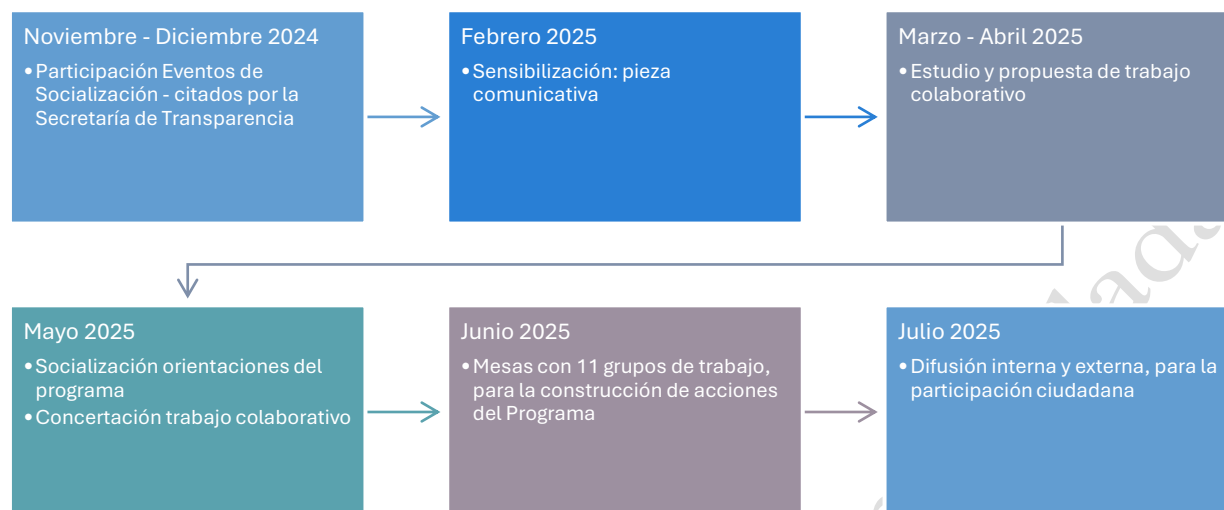
Teniendo en cuenta que, el Decreto 1122 de 2024 sugiera que la vocación de permanencia de los PTEP no esté sujeta a la anualidad, en la Entidad se acordó ejecutar la primera implementación del Programa entre agosto de 2025 y diciembre de 2026.

2.4 Diseño del PTEP en la Entidad

Para la formulación del programa se desarrollaron acciones de participación y co-construcción con servidores públicos de la Entidad y con aportes recibidos de la ciudadanía.¹

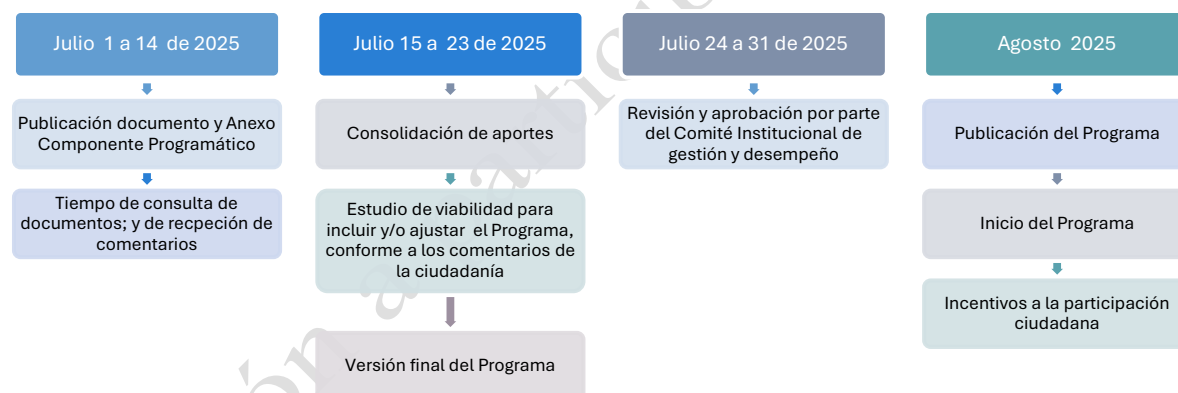
¹ Se revisarán e incluirán los aportes que sean recibidos en el proceso de participación ciudadana de este Programa – Favor tener en cuenta que este documento es la versión que se difundirá para el ejercicio de participación abierta.

Participación interna



Elaboración propia

Participación ciudadana



Elaboración Propia

Nota de interés: Una vez surtido el proceso de participación ciudadana, se incluirá, en el presente documento, la retroalimentación recibida.

2.5 Procesos y roles

El PTEP articula varios instrumentos de la Unidad Solidaria, tales como procesos, roles, dimensiones del modelo institucional de gestión y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Liderazgo

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Proceso Pensamiento y Direccionamiento Estratégico

Planificación

- Dirección de Investigación y Planeación
- Proceso Pensamiento y Direccionamiento Estratégico

Apoyo

- Grupo de Planeación y Estadística
- Proceso Pensamiento y Direccionamiento Estratégico

Operación

- Líderes de proceso
- 11 grupos de trabajo de la Entidad
- Gestión con valores para el resultado

Evaluación y mejora

- Monitoreo - Oficina de Control Interno
- Supervisión - Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Elaboración Propia

2.6 Etapa de Planeación

Diseñar los instrumentos para precisar, medir, evaluar las acciones estratégicas del componente programático del PTEP	Contiene las acciones a desarrollar en el marco de la lucha contra la corrupción, teniendo presente la metodología que se cita en el Decreto 1122 de 2024, "por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y su Anexo Técnico.
---	---

2.7 Reportes y monitoreo

Monitorear los componentes transversal y programático, con una periodicidad cuatrimestral	Primer seguimiento: Sobre lo avanzado en la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero 2026. Segundo seguimiento: Con corte al 30 de abril 2026. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo 2026. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de agosto 2026. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre 2026.
---	---



	Cuarto seguimiento: Con corte al 31 de diciembre 2026. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero 2027
--	---

2.8 Estrategia de Formación y Comunicación

COMUNICACIÓN	Fortalecer la cultura ciudadana, dando a conocer las acciones del PTEP.	Se desarrollan las acciones de diseño y socialización de piezas comunicativas, que están contenidas en los ejes del componente programático.
FORMACIÓN	Fortalecer la cultura organizacional en temáticas específicas del PTEP, para que sea parte de identidad institucional.	Se desarrollan las acciones de sensibilización y capacitación a servidores públicos, funcionarios y contratistas, que están contenidas en los ejes del componente programático.

En el Anexo a este Programa (Formato Excel) se presenta de manera esquemática las diferentes actividades del componente transversal, así como grupos de trabajo responsables y cronogramas para su implementación.²

² Se revisarán, e incluirán los aportes que sean recibidos en el proceso de participación ciudadana de este Programa – Favor tener en cuenta que este documento es la versión que se difundirá para el ejercicio de participación abierta

Componente Programático



3. Componente Programático – Estrategia de Lucha contra la Corrupción

El componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública se define como la estrategia que adoptan las entidades públicas para la lucha contra la corrupción; en este sentido, dentro del componente programático se definen de manera detallada de las acciones que se implementarán para cumplir con los objetivos específicos del Programa.

Las acciones de este componente se agrupan en 4 ejes de trabajo, cada uno especificado a través de acciones estratégicas y actividades, las cuales deben ser medibles, cuantificables, realizables (acorde al contexto organizacional) y susceptibles de mejoras y ajustes en el tiempo.

I - Gestión del Riesgo	II - Redes y Articulación	III - Cultura de la Legalidad y Estado Abierto	IV - Iniciativas Adicionales
1.Riesgo para la integridad 2.Canales de denuncia 3.Riesgo de LAFT/FPADM 4.Debida diligencia	5.Redes Internas 6.Redes Externas	7.Acceso a la información pública y transparencia 8.Participación ciudadana y rendición de cuentas 9.Integridad en el Servicio Público	10. Otras acciones que promuevan la transparencia y la ética pública

En este documento se ofrece una breve descripción de cada uno de estos cuatro ejes del componente, y en el Anexo de este Programa (Formato Excel) se presentan de forma detallada las actividades que, desde los diferentes grupos de trabajo de la Unidad,³ han sido propuestas para garantizar su cumplimiento.

3.1 Gestión del riesgo

En el marco del compromiso institucional con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, la Gestión de Riesgos se constituye en un pilar fundamental para fortalecer la integridad y la confianza ciudadana. Esta gestión comprende la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos de corrupción que puedan afectar el funcionamiento de la entidad.

Entre las acciones clave se incluyen la administración de riesgos, la aplicación de procesos de debida diligencia, la prevención del lavado de activos y el establecimiento de canales efectivos de denuncia.

³ Se revisarán, e incluirán los aportes que sean recibidos en el proceso de participación ciudadana de este Programa – Favor tener en cuenta que este documento es la versión que se difundirá para el ejercicio de participación abierta.



Este enfoque se articula directamente con los esfuerzos adelantados por la Unidad Solidaria para promover buenas prácticas que conduzcan a una gestión eficiente, transparente y alineada con las expectativas de la ciudadanía y los diferentes grupos de valor de la Entidad.

La integración de la gestión de riesgos en la planificación y operación institucional permite anticipar y controlar factores que puedan comprometer la ética pública, garantizando así una administración más responsable y orientada al interés general. De esta manera, se consolida una cultura organizacional basada en la prevención, la rendición de cuentas y la mejora continua.

En este sentido, se integran en el PTEP la Política de Administración del Riesgo, los mapas de riesgo institucionales y el monitoreo permanente de los mismos; así como las líneas de defensa que se establecen en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3.2 Redes y articulación

La promoción de iniciativas orientadas a la transparencia requiere de un enfoque colaborativo dentro y fuera de las instituciones públicas. En este sentido, la articulación mediante redes internas y externas se convierte en una estrategia clave para fortalecer la gestión del conocimiento al interior de la Unidad Solidaria y para fomentar la colaboración interinstitucional.

El enfoque de redes y articulación colaborativa se centra en la creación y consolidación de espacios de cooperación entre actores estratégicos involucrados en la lucha contra la corrupción, al tiempo que potencia la capacidad institucional para prevenir y enfrentar riesgos de corrupción y fortalece la corresponsabilidad en la gestión pública, desde la misionalidad institucional.

Así, se integran en este eje del PTEP, las siguientes acciones:

- Acciones para deberes legales con las redes externas del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
- Acciones para deberes legales con las redes externas del Sistema Nacional de Integridad
- Acciones para deberes legales con las redes externas del Modelo Estándar de Control Interno - MECI
- Acciones para deberes legales con las redes externas de la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno
- Seguimiento a la participación y cumplimiento de compromisos institucionales en las instancias nacionales, territoriales y con la ciudadanía, en las que la Entidad es convocada.

3.3 Cultura de la legalidad y Estado abierto

El fortalecimiento de la cultura de la legalidad e integridad en la Unidad Solidaria constituye un factor fundamental para consolidar una gestión pública ética, responsable y orientada al bien común. Este compromiso implica no solo el cumplimiento de las normas, sino también la promoción activa de valores y prácticas que refuercen la confianza ciudadana en las instituciones.

La cultura de la legalidad se refiere a la adopción generalizada de actitudes y comportamientos que promueven el respeto por las leyes y normas, tanto por parte de los servidores públicos como de la ciudadanía. Esta cultura es esencial para garantizar la legitimidad institucional y la sostenibilidad de las políticas públicas.



En este contexto, el reconocimiento y la facilitación del derecho de acceso a la información pública se enmarcan en el modelo de Estado Abierto, el cual promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración en la gestión pública. Al garantizar el acceso a la información, se fortalece el control social, se fomenta la rendición de cuentas y se promueve una ciudadanía más informada y participativa.

En este eje del PTEP, se vincular los siguientes lineamientos institucionales:

- Política de Participación Ciudadana
- Política de Servicio al Ciudadano
- Plan Estrategia de Participación Ciudadana
- Plan Estrategia de Rendición de Cuentas
- Código de Integridad (Ley 2016 de 2020)
- Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 712 de 2014)

3.4 Iniciativas adicionales

Además de los ejes estratégicos de gestión del riesgo, redes de articulación, cultura de la legalidad y Estado abierto, el PTEP permite diseñar iniciativas orientadas al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública con base en las particularidades y necesidades específicas de cada institución.

Las iniciativas adicionales permiten ampliar el alcance de la gestión institucional, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante desafíos emergentes y consolidando una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la mejora continua, con enfoque de innovación.

Este enfoque, propicia que la Unidad Solidaria, en razón a su misionalidad con la asociatividad solidaria para la paz, pueda trazar una ruta para dar respuesta a las nuevos contextos organizacionales y comunitarios que determinan la actualización de su portafolio de servicios, así como la adecuación de canales de acceso al trámite de acreditación de entidades que imparten educación para la asociatividad y la economía solidaria.

En este eje del PTEP, la Unidad considera importante trabajar:

- La actualización y apropiación social de la oferta institucional
- Lo relacionado con la Estrategia de racionalización de trámites
- La pedagogización del marco normativo de acreditación (resolución 078 de 2025), como buena práctica de gestión pública.

Forma parte de este documento el Anexo Esquema PTEP Unidad Solidaria, formato Excel que se publica en la pagina web institucional www.unidadsolidaria.gov.co en el menú Planeación, gestión y control / Planeación / Planes⁴

Fin del documento, en proceso de participación ciudadana.

⁴ Una vez aprobada la versión final de este documento se incluirá el enlace de acceso a la ubicación final tanto del Programa como de su Anexo